

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022- 00070 00

De acuerdo con la documental allegada al plenario el Despacho,
RESUELVE:

1. Incorporar al expediente y poner en conocimiento del extremo actor la comunicaciones remitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-Dian, la cuales dan cuenta de la existencia de obligaciones insolutas en cabeza de los extremos procesales.
2. Tener en cuenta los abonos a la obligación efectuados por la parte demandada y que aporta la actora, en cuantía de \$532.885.194.00 y 194.966.366.00, los cuales serán aplicados en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 5 de agosto de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0211faa3d9eb27412ec3934bd3ce0751d9d4e7ea2f1dbd35f7b43546d81732a1**

Documento generado en 04/08/2022 07:32:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>